

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A FIN DE SALVAGUARDAR Y PROTEGER LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS MIGRANTES, A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA BRINDARLES SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A QUIENES TRANSITAN COMO A QUIENES PERMANECEN EN TERRITORIO NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de salvaguardar y proteger los derechos y garantías de los migrantes, a través de las medidas correspondientes y necesarias para brindarles seguridad y protección a quienes transitan como a quienes permanecen en territorio nacional, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Consideraciones.

En el marco global actual, la migración es un fenómeno que requiere de una atención consciente y cuidadosa para abordar sus desafíos y aplicar sus beneficios. México es un país con una larga historia de migración, tanto como lugar de origen, tránsito y destino de migrantes, según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 se estimó que había alrededor de 1.2 millones de migrantes internacionales en el país, siendo la mayoría de los migrantes

internacionales en México provienen de países como Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador.¹

Sin embargo, en busca de mejorar la situación particular que viven en sus países de origen, se enfrentan a situaciones de discriminación, violencia, explotación, entre otras a lo largo de su trayecto, un ejemplo claro de esta situación fue la reciente desaparición forzada de 50 migrantes en el Estado de Nuevo León, cuando viajaban en autobús desde San Luis Potosí, en donde fueron privadas de su libertad por grupos delictivos de la zona.²

La encuesta de percepción realizada por Comisión Nacional de Derechos Humanos y la UNAM en 2018, señala que los tres principales problemas a los que se enfrentan los migrantes durante su tránsito por México, son robos (20.3%), secuestro y crimen organizado (21%) y los operativos migratorios (15%), sin olvidar el hecho que, otra situación relevante que prevalece en el fenómeno de la migración son los prejuicios; en donde la encuesta realizada identificó que 4.6% de las personas migrantes sufren de discriminación y racismo.³

Los movimientos migratorios son cada vez más precarios, pues abarcan viajes largos y peligrosos, en particular cuando estos movimientos son ilegales, de manera que, se enfrentan con políticas migratorias más rígidas, centradas en la disuasión, generando una situación que expone a los migrantes a un mayor riesgo de padecer vulneraciones de Derechos Humanos, incluso desapariciones forzadas.⁴

¹ Canales Cerón, A. "Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica", Sitio Web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf, consultado en: mayo 19, 20223.

² Redacción EL ECONOMISTA, "Reportan otro secuestro de camión con 50 migrantes en SLP", Sitio Web: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Reportan-otro-secuestro-de-camion-con-50-migrantes-en-SLP-20230517-0008.html>, consultado en: mayo 19, 20223.

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Los desafíos de la Migración y los albergues como oasis", México, agosto, 2018.

⁴ ACNUDH, "Los migrantes corren más riesgo de sufrir desapariciones forzadas, advierten expertos de Naciones Unidas", Sitio Web: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2017/09/migrants-face-high-risk-enforced-disappearance-un-experts-warn>, consultado en: mayo 19, 20223.

Ante esta situación el Gobierno de la República establece en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, decreta en su artículo 99, fracc. IX, lo siguiente: *“Los procedimientos de búsqueda y localización de personas migrantes, sin importar su calidad migratoria, que hayan desaparecido durante su estancia en el país, conforme los lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior”*

Por lo anterior, es imperante promover políticas migratorias en el país dado que es uno de los corredores migratorios más importantes globalmente, teniendo como base la inclusión, el respeto a los Derechos Humanos y la cooperación internacional, con el objetivo de garantizar una migración segura, ordenada y beneficiosa para todas las partes involucradas, y de este modo evitar transgresiones a sus derechos y a su persona.

Fundamentado en el artículo 6° de la Ley de Migración, el cual establece, *“El Estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.”*

Así como en el artículo 11° de la misma ley anteriormente citada, señala que: *“En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables...”*

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de

Migración, a salvaguardar y proteger los derechos y garantías de los migrantes que se encuentren en el territorio nacional.

SEGUNDO. - Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco de sus atribuciones, implemente las medidas correspondientes y necesarias para brindar seguridad y protección a los migrantes que transitan y permanecen en el país.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a de junio de 2023.

ANA LAURA SANCHEZ

Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez (rúbrica)